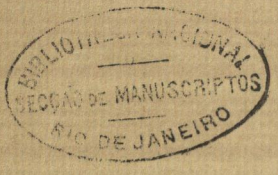


34

I-30, B, 152



I-30, B, 152

Cucular assinada por Teodoro Jauna, Victor Silvero e Simforoso Caseres da junta governativa de Corrientes...



Cat, 3851

2 docs.

~~2 (dois) docs.~~
~~(4/11)~~

P-1-D

3952

La Junta Gubernativa
de la Provincia de

Corrientes, Abril 22. de 1865.

A Excmo Gobierno de la Provincia de



Por los documentos oficiales que se registran en el N.º 107. del periódico "El Independiente" que se publica en esta Capital, el aviso del Consejo Municipal y la Proclama que este Gobierno ha dirigido al Pueblo de esta Provincia, y que tras ello se adjunta a V. E. se instruirá de los sucesos que han tenido lugar en esta Provincia desde el 14.º del corriente.

Vera V. E. el origen, institución y fines del Gobierno Provisional, y por el adjunto manifiesto autógrafo que la Junta Gubernativa ha tenido por bien dirigir a los pueblos de la República, se instruirá de la aptitud que merece esta Provincia.

El Gobierno del General Mitre que ha adoptado por programa el de gobernar con su partido, y por su partido había proclamado el principio de igualdad que la ley fundamental de la Nación establece para el ejercicio de los derechos políticos del pueblo argentino. El Gobierno del General Mitre, que se ha aliado

al Emperador del Brasil, para realizar
la extincion de la soberania del Estado
Oriental, y llevar sus armas sobre la
Republica hermana del Paraguay y com-
prometer seriamente la soberania del
pueblo Argentino, que debe encontrar
en apoyo y en una solida garantia
en la conservacion ileso de la auto-
nomia politica de los Estados del Pla-
ta. El Gobierno del Gral. Mitre, pues,
ha dejado de ser un Gobierno Argentino;
ha conculcarse las gloriosas tradiciones
del pueblo de Mayo, y se ha hecho
digno por tanto de la solemne protes-
ta que la Provincia de Corrientes, en
esta vez, lanza contra el a la faz de
la Republica, a ponerse de pie para de-
fender las libres instituciones que ha
alcanzado al precio de su sangre y
el principio de la democracia, que es
el testamento de la revolucion Ame-
ricana, contandose para ello con los
poderosos elementos de nuestra her-
mana la Republica del Paraguay, a qui-
en se alia, y la decidida cooperacion
de sus hermanas las demas Provin-
cias Argentinas.

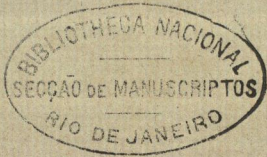
Buente V.E. con la aptitud in-
quebrantable de la Provincia de Cor-
rientes en esta demanda.

Dios

11
guarda a V. E.



Jordão Gama - Victor Silva -
Sisfrão Casares



Circular

I-30,23,152

27

2

La Junta
Gubernativa de la
Provincia de



Corrientes, Abril 22 de 1865.



Al Excmo Gobierno de la Provincia se,

Por los documentos oficiales que se registran en el n.º 107 del periódico "Independiente" que se publica en esta Capital, el aviso del Consejo municipal y la proclama que este Gobierno ha dirigido al pueblo de esta Provincia y que todo ello se adjunta a V.E., se instruirá de los sucesos que han tenido lugar en esta Provincia desde el 14 del corriente.

Verá V.E. el origen, instalación y fines del Gobierno provisional y por el adjunto manifiesto autógrafos que la Junta Gubernativa ha tenido por bien dirigir al C.º

AN
ASUNCION

pueblos de la República, e insinu-
ra' de la aptitud que asume
esta Provincia.

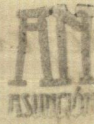
El G^o del Gen^l Mitre
q^{ue} habia adoptado por programa
el de gobernar con partidos, y
para los partidos habia falseado
el principio de igualdad que la
ley fundamental de la República
debia establecer para el ejercicio
de los derechos políticos del pueblo
argentino. El Gobierno del General
Mitre, que se ha aliado al Empera-
dor del Brasil, para realizar la
extincion de la soberania del
Estado oriental, y llevar sus armas
sobre la República hermana del
Paraguay y comprometer seriame^{te}
la soberania del pueblo argentino,
que debe mostrar su apoyo y
su mas solida garantia en la
conservacion ilica de la autonomia

política de los Estados del Plata.
 El G^o del Gen^l estirpe, pues, ha
 dejado de ser un Gobierno arg^o;
 ha conculcado las glorias y tra-
 diciones del pueblo de Mayo, y
 se ha hecho digno por tanto de la
 solemne protesta que la Provincia
 de Corrientes, en esta vez lanzada
 contra él a la faz de la Rep^{ta},
 a' ponerse de pie para defender
 las libres instituciones que ha
 alcanzado al precio de su sangre
 y el principio de la democracia,
 que es el fundamento de la revolu-
 ción Americana, estando para
 ello con los poderosos elementos
 de nuestra hermana la Rep^{ta}
 del Paraguay, a' quien se alia,
 y la decidida cooperación de sus
 hermanas las demás provincias
 argentinas.
 Orente V. E. con la aptitud



inquebrantable de la Provincia e
Corrientes en esta demanda.

Dios grande a' V. E.



(Firmado) Teodoro Gama.
Néstor Silvers - Sufrido Cuere